

Paraná, 01 de agosto de 2022

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
CRA. ANDREA ZOFF
S / D:**

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaría, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PEDIDO DE INFORME**, dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal, sobre la gestión ambiental en relación a relleno sanitario, basurales a cielo abierto y residuos sólidos urbanos.

Sin más, saludamos a Ud. atte.

Emiliano Murador

Concejal Bloque Políticas para la República.

Anabel Beccaría

Concejal Bloque Políticas para la República.

PEDIDO DE INFORME.

La existencia de basurales a cielo abierto constituye una grave amenaza para la salud de los ciudadanos y generan un impacto negativo en el ambiente. Además, representan una problemática que afecta a múltiples ciudades del país, Paraná es una de ellas.

En el ejido municipal lleva décadas siendo un asunto que requiere de análisis y tratamiento, ha atravesado a múltiples gestiones municipales y sigue vigente en espera de una solución.

El correr del tiempo y la ausencia de políticas eficaces, tendientes a la reducción y gestión integral de los residuos, sólo ha contribuido al crecimiento de los mismos. Un claro ejemplo de ello es el acrecentamiento que ha evidenciado "El Volcadero", basural a cielo abierto que se encuentra sobre los humedales del oeste de la ciudad. En consecuencia, los paranaenses se ven expuestos a la contaminación ambiental, al riesgo sanitario y al deterioro del suelo y del agua.

La situación del mencionado basural se ha tornado insostenible, convirtiéndose en un enorme montículo con metros de altura y una superficie que abarca varias hectáreas. Debido a que su crecimiento es diario, se requiere de un pronto tratamiento que verse sobre la inadecuada disposición final de los RSU que allí se realiza desde hace casi un siglo, así como también sobre su ubicación.

El reciente archivo del proyecto de ordenanza, que proponía declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle Gral. Geronimo Espejo 5850 para realizar un relleno sanitario en el lugar, deja entrever que el problema perdura sin ser tratado con la seriedad y responsabilidad que merece a lo largo de las distintas gestiones.

Desde nuestro Bloque, consideramos que la solución a esta problemática implica propuestas que involucren factores económicos, políticos, sociales, ambientales, humanos, educacionales y otros. De allí, surge el interés en conocer el estado actual de cuestiones tales como: relleno sanitario; control y evaluación del basural "el Volcadero"; proyectos de urbanización; situación de políticas implementadas para la separación en origen de residuos; doble contenerización; Planta de Clasificación y Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos; y situación de cooperativas de recuperadores y recicladores.

Entendemos que las soluciones han de planificarse a largo plazo. Sin embargo, existen diversas medidas y acciones que pueden ser implementadas paulatinamente en el corto plazo.

Con la respuesta que surja de este pedido de informe podremos continuar desarrollando propuestas para la ciudad, consecuentes con el compromiso ambiental que hemos asumido desde el inicio de nuestro mandato. Cabe mencionar los proyectos desarrollados por nuestro bloque referentes a la materia: la presentación del Plan Director de Movilidad; Presupuestos Mínimos para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático; modificaciones a la ordenanza GRSU; y pedido de informe sobre residuos patógenos.

Consideramos de vital importancia que, conjuntamente con las medidas tendientes a la urbanización de la ciudad proyectadas en el marco del crecimiento poblacional, se desarrollen políticas públicas que contemplen la situación del relleno sanitario así como la de los basurales a cielo abierto, para evitar poner en riesgo la salud de los ciudadanos y garantizarles condiciones mínimas de habitabilidad, salud, seguridad y ambiente.

Asimismo, la Ley Nacional N° 25.916 "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental" reglamenta que, las autoridades competentes, deben instaurar sistemas de gestión de residuos, conforme a las características y particularidades de cada jurisdicción, buscando minimizar el impacto negativo que estos tienen sobre la vida de los ciudadanos y en particular, sobre el ambiente.

De esta manera, en nuestra función de representantes políticos, bregando por los intereses y necesidades de los paranaenses, como así también por el cuidado y mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias de nuestra ciudad, realizamos el presente requerimiento. Conforme lo establece el Art.95° Inc."i" de la Ley Provincial N° 10.027 solicitamos, al Presidente Municipal y/o a sus Secretarios, la respuesta a este pedido de informe que precisamos con fines legislativos.

REQUERIMIENTOS:

Relleno Sanitario

1. ¿ Actualmente, cuál es el estado de las gestiones sobre la realización del relleno sanitario en la ciudad de Paraná?
2. Adjuntar planos de ubicación e información catastral general de los inmuebles adquiridos por parte de la Municipalidad de Paraná para la ejecución del Relleno Sanitario, según ordenanzas n° 9.086 y 9.547
3. En el año 2018 la gestión de Varisco anunció " (...) *la confirmación que se concrete el relleno sanitario para Paraná. Ahora se vendrá un plazo de conformación de presentación del proyecto ejecutivo para posterior llamado a licitación. El BID financiará la construcción(...)*" (Municipalidad de Paraná 15/04/2018). A partir de esta declaración:
 - A) ¿El mencionado proyecto ha sido presentado? De ser afirmativa la respuesta, solicitamos que se anexe el proyecto a la respuesta de este pedido de informe.
 - B) ¿Se realizó el llamado a licitación? ¿Cuál fue su resultado?
 - C) ¿De cuánto es el presupuesto que estima financiar el BID y cuál es su plan de ejecución?
 - D) ¿Prevé esta gestión de gobierno continuar con el proyecto de ejecución y licitación anteriormente mencionado? De no ser así, ¿cuáles son los motivos o argumentos para no continuar? y ¿ cuál es el plan que propone como alternativa, teniendo en cuenta que el actual proyecto enviado por el DEM se ha dejado archivar sin tratamiento?
4. En el año 2016 se sancionó la Ordenanza N° 9.531 ¿Efectivamente se realizó la compra directa o se inició el procedimiento de expropiación del inmueble?. ¿La actual gestión de gobierno evalúa hacer uso de tal espacio para el fin al que fue destinado? De ser afirmativa la respuesta

¿Cuál es el tiempo de ejecución proyectado para la realización del relleno y en base a qué plan se proyecta?

5. Analizando la zona en la cual se proyecta el futuro Relleno Sanitario y en perspectiva de desarrollo urbano y crecimiento poblacional, también observados en el sector (amplios loteos, apertura de calles, conjunto habitacional de 500 viviendas del I.A.P.V.; ¿Se cuenta con estudios de impacto ambiental realizados para este proyecto en esta ubicación?; en la elección de la ubicación, ¿Se ha contemplado la ampliación futura de la ciudad hacia ese sector? ¿A qué plan urbano general responde la elección de este sector para un equipamiento como este (que condiciona significativamente las posibilidades de urbanización)?
6. Al no darle tratamiento al último proyecto del ejecutivo, sobre la localización del relleno, ¿Cuál sería el plan a seguir para que finalmente se decida avanzar con este punto tan importante, en lo que a la gestión integral se refiere?

Basurales, “Volcadero” y Planta de Separación

1. ¿Se realiza un monitoreo y control sobre los basurales y micro-basurales a cielo abierto de nuestra ciudad? En caso afirmativo anexar datos del mismo. (cuántos, donde, dimensión afectada aproximada, antigüedad, etc)
2. Específicamente sobre el “Volcadero” ¿Cuál es el plan de manejo y de saneamiento que la actual gestión municipal tiene sobre el mismo? ¿Se contempla una cierta “vida útil”?
3. ¿Cuál es la capacidad de carga que tiene actualmente la Planta de Clasificación y Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos? ¿Hay planes de ampliación de su capacidad?
4. ¿Cuántas y cuáles son las cooperativas que actualmente trabajan en la Planta de Clasificación y Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos? ¿Cuántas personas se encuentran abocadas al trabajo allí (discriminando miembros de la/las cooperativas y empleados municipales)?

5. ¿ Cuántas toneladas de residuos recibe, en promedio por día, la Planta de Clasificación y Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos? ¿Cuál es el volumen de venta promedio mensual (en peso y en valor monetario) que se logra?
6. ¿ Posee la Planta un sistema de control y mantenimiento respecto a su funcionamiento?.

Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

1. ¿ Cuáles fueron los resultados obtenidos, hasta el momento, de la aplicación de la Ordenanza N° 9.914?
2. ¿Cuáles son las próximas zonas operativas en que se prevé aplicar el programa de la ordenanza citada?. ¿La designación de las mismas se encuentran dentro de un programa de acción o en base a qué criterios se eligen?
¿Cuál es el rendimiento económico promedio que las cooperativas “Nueva Vida” y un “Sueño Cartonero” logran en el marco de su participación como actores de la gestión integral de RSU?
3. ¿Qué datos se obtuvieron a partir de la reciente implementación de la doble contenerización, cantidades recuperadas, nivel de compromiso por parte de los vecinos, evaluación de la distribución de los contenedores?



Sec. Polít. Sociales

Municipalidad de Paraná
Honorable Concejo Deliberante

"40 años de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Veterano y Caidos de Malvinas"

Paraná, **12 AGO 2022**

**SR. PRESIDENTE DEL
PODER EJECUTIVO MUNICIPAL
CR. ADAN H. BAHL
SU DESPACHO :**

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ	
MESA DE ENTRADAS	
Expte. N°	20883 Año 2022
Indice	5522 Fecha 1
Entró	24.08.22 Hora 11:35

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevar adjunto a la presente, Pedido de Informes iniciado por los concejales Murador y Beccaria, tratado en la Sesión celebrada por este Honorable Cuerpo en fecha 05 de agosto del corriente año, sobre la gestión ambiental en relación a residuos sólidos urbanos en nuestra.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

L.S.M.

Dra. MARÍA IRENE ESQUIVEL
SECRETARIA
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA



Cra. ANDREA S. ZOFF
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA

DESPACHO	Secretaría de Servicios Públicos
	Entró: 20/10/22
	Salió:
	Subdirectora (Asesores)

SUBDIRECTORA - MESA DE ENTRADA



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
Paraná Ciudad

2022 - 60 años de Malvinas, 170 años de nuestra Veterana y Caída de Malvinas

PEDIDO DE INFORME.

La existencia de basurales a cielo abierto constituye una grave amenaza para la salud de los ciudadanos y generan un impacto negativo en el ambiente. Además, representan una problemática que afecta a múltiples ciudades del país, Paraná es una de ellas.

En el ejido municipal lleva décadas siendo un asunto que requiere de análisis y tratamiento, ha atravesado a múltiples gestiones municipales y sigue vigente en espera de una solución.

El correr del tiempo y la ausencia de políticas eficaces, tendientes a la reducción y gestión integral de los residuos, sólo ha contribuido al crecimiento de los mismos. Un claro ejemplo de ello es el acrecentamiento que ha evidenciado "El Volcadero", basural a cielo abierto que se encuentra sobre los humedales del oeste de la ciudad. En consecuencia, los paranaenses se ven expuestos a la contaminación ambiental, al riesgo sanitario y al deterioro del suelo y del agua.

La situación del mencionado basural se ha tornado insostenible, convirtiéndose en un enorme montículo con metros de altura y una superficie que abarca varias hectáreas. Debido a que su crecimiento es diario, se requiere de un pronto tratamiento que verse sobre la inadecuada disposición final de los RSU que allí se realiza desde hace casi un siglo, así como también sobre su ubicación.

El reciente archivo del proyecto de ordenanza, que proponía declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle Gral. Geronimo Espejo 5850 para realizar un relleno sanitario en el lugar, deja entrever que el problema perdura sin ser tratado con la seriedad y responsabilidad que merece a lo largo de las distintas gestiones.

2022 53 ANIVERSARIO Municipalidad de Parana y 100 años de la Ley de Inversión Veterinaria y Cuidos de Malvinas

Desde nuestro Bloque, consideramos que la solución a esta problemática implica propuestas que involucren factores económicos, políticos, sociales, ambientales, humanos, educacionales y otros. De allí, surge el interés en conocer el estado actual de cuestiones tales como: relleno sanitario; control y evaluación del basural "el Volcadero"; proyectos de urbanización; situación de políticas implementadas para la separación en origen de residuos; doble contenerización; Planta de Clasificación y Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos; y situación de cooperativas de recuperadores y recicladores.

Entendemos que las soluciones han de planificarse a largo plazo. Sin embargo, existen diversas medidas y acciones que pueden ser implementadas paulatinamente en el corto plazo.

Con la respuesta que surja de este pedido de informe podremos continuar desarrollando propuestas para la ciudad, consecuentes con el compromiso ambiental que hemos asumido desde el inicio de nuestro mandato. Cabe mencionar los proyectos desarrollados por nuestro bloque referentes a la materia: la presentación del Plan Director de Movilidad; Presupuestos Mínimos para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático; modificaciones a la ordenanza GRSU; y pedido de informe sobre residuos patógenos.

Consideramos de vital importancia que, conjuntamente con las medidas tendientes a la urbanización de la ciudad proyectadas en el marco del crecimiento poblacional, se desarrollen políticas públicas que contemplen la situación del relleno sanitario así como la de los basurales a cielo abierto, para evitar poner en riesgo la salud de los ciudadanos y garantizarles condiciones mínimas de habitabilidad, salud, seguridad y ambiente.

2022 - 30 años de Malvinas, Paraná y Oliva - Nuestros Veteranos y Garbos de Malvinas

Asimismo, la Ley Nacional N° 25.916 "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental" reglamenta que, las autoridades competentes, deben instaurar sistemas de gestión de residuos, conforme a las características y particularidades de cada jurisdicción, buscando minimizar el impacto negativo que estos tienen sobre la vida de los ciudadanos y en particular, sobre el ambiente.

De esta manera, en nuestra función de representantes políticos, bregando por los intereses y necesidades de los paranaenses, como así también por el cuidado y mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias de nuestra ciudad, realizamos el presente requerimiento. Conforme lo establece el Art.95° Inc."i" de la Ley Provincial N° 10.027 solicitamos, al Presidente Municipal y/o a sus Secretarios, la respuesta a este pedido de informe que precisamos con fines legislativos.

REQUERIMIENTOS:

Relleno Sanitario

1. ¿ Actualmente, cuál es el estado de las gestiones sobre la realización del relleno sanitario en la ciudad de Paraná?
2. Adjuntar planos de ubicación e información catastral general de los inmuebles adquiridos por parte de la Municipalidad de Paraná para la ejecución del Relleno Sanitario, según ordenanzas n° 9.086 y 9.547
3. En el año 2018 la gestión de Varisco anunció " (...) la confirmación que se concrete el relleno sanitario para Paraná. Ahora se vendrá un plazo de conformación de presentación del proyecto ejecutivo para posterior llamado a licitación. El BID financiará la construcción(...)" (Municipalidad de Paraná 15/04/2018). A partir de esta declaración:
 - A) ¿El mencionado proyecto ha sido presentado? De ser afirmativa la respuesta, solicitamos que se anexe el proyecto a la respuesta de este pedido de informe.
 - B) ¿Se realizó el llamado a licitación? ¿Cuál fue su resultado?
 - C) ¿De cuánto es el presupuesto que estima financiar el BID y cuál es su plan de ejecución?
 - D) ¿Prevé esta gestión de gobierno continuar con el proyecto de ejecución y licitación anteriormente mencionado? De no ser así, ¿cuáles son los motivos o argumentos para no continuar? y ¿ cuál es el plan que propone como alternativa, teniendo en cuenta que el actual proyecto enviado por el DEM se ha dejado archivar sin tratamiento?
4. En el año 2016 se sancionó la Ordenanza N° 9.531 ¿Efectivamente se realizó la compra directa o se inició el procedimiento de expropiación del inmueble?. ¿La actual gestión de gobierno evalúa hacer uso de tal espacio para el fin al que fue destinado? De ser afirmativa la respuesta



2022 40 años de reformas legales, 100 años de independencia, 100 años de la Ley de Municipalidades

¿Cuál es el tiempo de ejecución proyectado para la realización del relleno y en base a qué plan se proyecta?

5. Analizando la zona en la cual se proyecta el futuro Relleno Sanitario y en perspectiva de desarrollo urbano y crecimiento poblacional, también observados en el sector (amplios loteos, apertura de calles, conjunto habitacional de 500 viviendas del I.A.P.V.; ¿Se cuenta con estudios de impacto ambiental realizados para este proyecto en esta ubicación?; en la elección de la ubicación, ¿Se ha contemplado la ampliación futura de la ciudad hacia ese sector? ¿A qué plan urbano general responde la elección de este sector para un equipamiento como este (que condiciona significativamente las posibilidades de urbanización)?
6. Al no darle tratamiento al último proyecto del ejecutivo, sobre la localización del relleno, ¿Cuál sería el plan a seguir para que finalmente se decida avanzar con este punto tan importante, en lo que a la gestión integral se refiere?

• **Basurales, "Volcadero" y Planta de Separación**

1. ¿Se realiza un monitoreo y control sobre los basurales y micro-basurales a cielo abierto de nuestra ciudad? En caso afirmativo anexar datos del mismo. (cuántos, donde, dimensión afectada aproximada, antigüedad, etc)
2. Específicamente sobre el "Volcadero" ¿Cuál es el plan de manejo y de saneamiento que la actual gestión municipal tiene sobre el mismo? ¿Se contempla una cierta "vida útil"?
- 3. ¿Cuál es la capacidad de carga que tiene actualmente la Planta de Clasificación y Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos? ¿Hay planes de ampliación de su capacidad?
- 4. ¿Cuántas y cuáles son las cooperativas que actualmente trabajan en la Planta de Clasificación y Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos? ¿Cuántas personas se encuentran abocadas al trabajo allí (discriminando miembros de la/las cooperativas y empleados municipales)?

5. ¿ Cuántas toneladas de residuos recibe, en promedio por día, la Planta de Clasificación y Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos? ¿Cuál es el volumen de venta promedio mensual (en peso y en valor monetario) que se logra?
6. ¿ Posee la Planta un sistema de control y mantenimiento respecto a su funcionamiento?.

• Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

1. ¿ Cuáles fueron los resultados obtenidos, hasta el momento, de la aplicación de la Ordenanza N° 9.914?
2. ¿Cuáles son las próximas zonas operativas en que se prevé aplicar el programa de la ordenanza citada?. ¿La designación de las mismas se encuentran dentro de un programa de acción o en base a qué criterios se eligen?.
¿Cuál es el rendimiento económico promedio que las cooperativas "Nueva Vida" y un "Sueño Cartonero" logran en el marco de su participación como actores de la gestión integral de RSU?
3. ¿Qué datos se obtuvieron a partir de la reciente implementación de la doble contenerización, cantidades recuperadas, nivel de compromiso por parte de los vecinos, evaluación de la distribución de los contenedores?

REF. NOTA H.C.D. N° 67/2022- SOLICITANDO PEDIDOS DE INFORMES REF. A RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN NUESTRA CIUDAD.

PARANA, 22 de Agosto de 2021.-

Sra. Secretaría de Políticas
Sociales, Inclusivas y
Comunitarias

Dra. Eliana RAMOS

SU DESPACHO

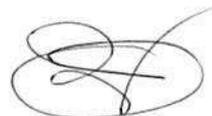


Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la nota N° 67/2022 del Honorable Concejo Deliberante, referida a la sesión de fecha 12 de Agosto del corriente año, a través de la cual se solicita un informe en relación a residuos solidos urbanos en nuestra ciudad.-

En virtud de la competencia del tema, se requiere opinión de la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática, atento a lo interesado por el cuerpo legislativo. Cumplido, remitir las presentes a la Secretaría de Servicios Públicos con el mismo fin.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.-

PREVIO REGISTRO POR MESA GENERAL DE ENTRADAS



VALERIA S. ORZUZA
Subsecretaria de Gobierno
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Paraná



MUNICIPALIDAD DE
PARANÁ

Secretaría de
Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias



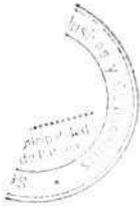
REF. EXPTE. N° 20883/22-5522-1.

PARANA,

29 AGO 2022

Señora
Subsecretaría de Salud
A/C de la Subsecretaría de
Ambiente y Acción Climática
M.V. Silvina SAAVEDRA.

S _____ / _____ D:



Por medio de la presente me dirijo a Ud. en virtud a lo manifestado por la Subsecretaría de Gobierno a fs. 8 en relación a la Nota N° 67/2022 del Honorable Concejo Deliberante a foja presentación, solicitando pedidos de informes referido a Residuos Sólidos Urbanos en nuestra Ciudad, por ello se deriva para su conocimiento y a los fines que se expida al respecto.-

Sin otro particular la saludo atentamente.-

GAG.

Dra. ELIANA RAMOS
Secretaría de Políticas
Sociales, Inclusivas y Comunitarias
Municipalidad de Paraná



Ref. Expediente N° 20883/2022-5522-1.-

Paraná, 31 de Agosto de 2022.

Dirección General Programas

Especiales de Gestión

Integral de Residuos

Ing. Shai BEJAR

S _____ / _____ D



Atento a las presentes actuaciones, y teniendo en cuenta el pedido de informes emanado desde el H.C.D., remito a Ud. para su conocimiento e intervención, cumplido vuelva para la continuidad del trámite.-

Dese carácter de pronto despacho, sin otro particular, lo saludo atte.-

Silvina Saavedra
Subsecretaría de Salud
A/C Subsec. de Ambiente y
Acción Climática
Municipalidad de Paraná

Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática.



REF. EXPTE. N° 20883/2022-5522-1.-

Paraná, 22 de septiembre de 2022.-

Secretaría de Políticas Sociales,
Inclusivas y Comunitarias
Dra. Eliana Ramos

S _____ / _____ D

Vienen a intervención de esta unidad de organización, las actuaciones de la referencia, por la cual se requiere evacuar el pedido de informes, conforme cuestionario obrante a fs. 5/7.

En este sentido y de conformidad con los ítems que son de competencia de esta área, informo:

PARTE B: BASURALES, "VOLCADERO" Y PLANTA SEPARACIÓN

En lo referente al Ítem N° 3 se hace saber que la capacidad actual de la planta de clasificación municipal es de 20 ton/h, operando en la actualidad con el treinta por ciento (30%) de su capacidad.

Es de mencionar en cuanto a ello, que nos encontramos inmersos en un proceso de estudio, modificación y proyección de ampliación, no habiendo culminado el mismo aun.

Es imperioso ilustrar que la razón de ser del funcionamiento en el porcentaje antes indicado obedece a que ese es el porcentaje de residuo total de la ciudad, que culmina en la Planta.

Dentro de la Planta de Clasificación y Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos se encuentra trabajando la Cooperativa Nueva Vida Ltda., con una cantidad aproximada de cien (100) trabajadores; de ellos un total de noventa (90) son cooperativistas y diez (10) son personal municipal.





La planta de clasificación recibe aproximadamente el treinta por ciento (30%) del residuo generado en la ciudad, esto es igual a setenta (70) toneladas diarias. Según la época del año, el precio de los materiales suele variar. En promedio se comercializan entre 30 y 50 \$/kg.

En lo atinente al control y mantenimiento del funcionamiento de la Planta de Clasificación, es importante mencionar que en su desarrollo diario se cuenta con personal técnico capacitado perteneciente a la cooperativa antes individualizada; asimismo nos encontramos trabajando con la Universidad Tecnológica Nacional – Sede Paraná – a través del sistemas de Pasantías, siendo su objeto de prestación la del plantel de mantenimiento preventivo.

PARTE C: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

URBANOS

Los resultados obtenidos por aplicación de la Ordenanza N° 9914 fueron diferentes de acuerdo a la zona de implementación. Esto se traduce en una muy buena recepción con el seguimiento adecuado desde la Municipalidad en toda la zona de influencia de la Vecinal Saenz Peña, considerando que la Cooperativa "USC" es la que cumple con la recolección puerta a puerta los días martes a partir de las 15hs desde la implementación de la ordenanza hasta la fecha. Logró aumentar su comercialización entre 8 y 10 toneladas adicionales por mes, lo cual es prometedor para continuar ampliando y completando toda la vecinal. Por otra parte, lo que respecta a Zona Sur, donde se cubren 8 vecinales y un espacio físico mucho mas amplio, la recolección se realiza a través del Servicio Público municipal, y se logró notar una cierta diferenciación a los comienzos del Programa, aunque se debe acompañar de mayor esfuerzo en cuanto a comunicación y promoción ambiental.



Finalmente, comentar que a partir de 2021 se sumó la Cooperativa "Recicladores del Paraná" en las vecinales 33 Orientales y Pellegrini, realizando puerta a puerta los días jueves por la tarde y recuperando luego el material clasificado, también con muy buena aceptación por parte de las vecinas y vecinos de la zona.

Respecto a las próximas zonas operativas de aplicación del Programa en cuestión, las mismas serán las aledañas a las promovidas a partir de la Ordenanza citada. En el caso del área que corresponde a Plaza Sáenz Peña se expandió el área de influencia dentro de la misma vecinal algunas cuadras.

Los criterios de selección de zonas de implementación obedecieron a criterios de densidad poblacional, educación ambiental en la temática, comenzando por áreas de la ciudad que se encontraban con un sistema de recolección ya afianzado.

Respecto al rendimiento económico de las cooperativas, es variable, y depende de la estacionalidad con que se generan los residuos en la ciudad. Esto quiere decir, en épocas festivas siempre se consume más, con lo cual hay acceso a más material como papel y cartón, mientras que en otros meses la cantidad de material suele disminuir. Las cooperativas autogestionan la comercialización de todos los materiales que recuperan, se conoce que en promedio se recuperan unas 30 toneladas por mes, a un precio promedio de 50 \$/kg.

En cuanto al Punto tercero, se incrementaron los circuitos de ingreso de camiones desde Servicios Públicos a la planta de clasificación de residuos municipal, aproximadamente entre 5 y 10 toneladas adicionales diarias. Esto implica un aumento de material recuperado en un 5% aproximadamente dentro del total de residuos reciclables que genera la planta diariamente, lo que implica una





mejora sustancial en la cantidad de residuos sólidos urbanos con potencial de comercializarse.

Dando cumplimiento a lo requerido, saludo a ud.

atte.



Mgr. Ing. Shal Bojar
Director General de
Programas Especiales de GRSU
Subsecretaría de Ambiente
y Acción Climática
Municipalidad de Paraná

Silvina Saavedra
Subsecretaria de Salud
A/C Subsec. de Ambiente y
Acción Climática
Municipalidad de Paraná



MUNICIPALIDAD DE
PARANÁ

Secretaría de
Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias



REF. EXPTE. N° 20.883/2022-5522-1.

PARANA,

20 OCT 2022

Señor
Secretario de Servicios Públicos
Cdor. Emanuel Federico Redondo
S _____ / _____ D:



Visto lo informado por la Subsecretaria de Ambiente y Acción Climática, según consta desde fs. 11 a 14, en cumplimiento a lo solicitado por la Secretaria de Gobierno a fs. 8, por ello se remite para su conocimiento y a los fines de emitir opinión al respecto; cumplido dese intervención a la Secretaria de Gobierno.

Cordialmente.

Dra. ELIANA RAMOS
Secretaría de Políticas
Sociales, Inclusivas y Comunitarias
Municipalidad de Paraná



MUNICIPALIDAD DE
PARANÁ

"40 Años de Malvinas, honor y gloria a nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas"

Secretaría de
Servicios Públicos



REF.EXPTE. N°20883/2022-5522-1- REF. NOTA H.C.D. SOLICITANDO PEDIDO DE INFORME REF. A RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

PARANÁ, 24 OCT. 2022

**Señor
Secretario de Planeamiento y
Desarrollo Territorial
Arq. Guillermo Luis FEDERIK
SU DESPACHO:**

Tomado conocimiento de la solicitud realizada mediante NOTA N°67/2022 del Honorable Concejo Deliberante, referida a la sesión de fecha 12 de Agosto del corriente, a través de la cual solicita informe en relación a residuos sólido urbanos en nuestra ciudad, se remite el presente actuado a su conocimiento y continuidad del tramite pertinente.-

SSP/c



EMANUEL F. REDONDO
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Paraná



"40 Años De Malvinas, Honor Y Gloria A Nuestros Veteranos Y Caídos De Malvinas"

REF. EXPTE. N° 20.883 / 2021 – 2017 - 179.-



PARANÁ, 28 OCT 2022

Secretaría de Gobierno
Dr. Santiago HALLE
SU / DESPACHO

Tomado conocimiento y sin consideraciones que formular,
pasen los actuados a esa Secretaría para continuidad del trámite.-

SPyDT/p.p.

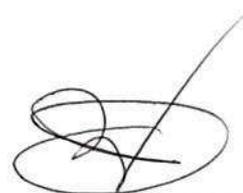
Arq. GUILLERMO LUIS FEDERIK
Secretario de Planeamiento
y Desarrollo Territorial

REF. EXPTE. N° 20883/2022 – 5522 - 1.

Paraná, 7 de Noviembre de 2022

En virtud de lo requerido mediante nota N° 67 del Honorable Concejo Deliberante, tratados en la sesión celebrada por el Honorable Cuerpo en fecha 5 de agosto del corriente año, solicitando informe de gestión ambiental en relación a los residuos sólidos urbanos y, habiendo dado intervención a las áreas competentes que se han expedido en las actuaciones de referencia, se elevan las mismas a la Presidencia Municipal, acompañando proyecto de nota de remisión al órgano legislativo para su consideración.

Sirva el presente proveído de atenta nota de elevación.



VALERIA S. ORZUZA
Subsecretaria de Gobierno
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Paraná

REF. EXPTE. N° 20883/2022-5522-1-

Paraná, 11 de noviembre de 2022.-

Habiéndose expedido las áreas dependientes de la Secretaría de Políticas, Sociales, Inclusivas y Comunitarias, Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Territorial, en referencia a lo solicitado por Nota H.C.D. N° 67/2022, se giran las presentes actuaciones a la Dirección de Mesa General de Entradas, para la remisión de las mismas al Honorable Concejo Deliberante.-

Por disposición del Señor Secretario de Gobierno.-



CRISTIAN LEDERMOS
Subdirector
Despacho Administrativo
SECRETARIA DE GOBIERNO



Municipalidad de Paraná

PARANÁ, 11 NOV 2022

Señora Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Cra. Andrea Zoff

SU DESPACHO:

NOTA N° 1145
MESA GRAL. ENTRADAS
MUNICIPALIDAD DE PNA.

REF. EXPTE. N° 20883/2022 – 5522 - 1-

NOTA H.C.D N° 67

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitirle adjunto a la presente, las actuaciones individualizadas bajo expediente N° 20883/2022, referente a la nota de H.C.D. N° 67, solicitando un informe de gestión ambiental en relación a los residuos sólidos urbanos en nuestra ciudad.

Al respecto se ha expedido la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática de la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias.

Conforme ello, remito las actuaciones referidas para su conocimiento y consideración.

atentamente.- Sin otro particular, saludo

ADÁN HUMBERTO BAHL
Presidente Municipal
Municipalidad de Paraná